FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ILLAPEL

REGIÓN :

DE COQUIMBO

☑ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
53.-
Fecha de Aprobación
09-03-2018
ROL S.I.I
427-88

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 214.- de fecha 14-07-2017.-

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 410.- de fecha 09-03-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82,6 m² ubicada en EL BALCON 25
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° S/N Lote N° - manzana
localidad o loteo ILLAPEL sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO
LILIANA DE NAVIDAD MANQUEZ ARAYA
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
ILENIA VILLARROEL CALDERON	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

I. MUNICIPALIDAD ILLAPEL DIRECTOR DE OBRAS

CARLOS ZUÑIGA CONTRERAS DOM (S)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE